

favor de “OCV Reinforcements Alcalá Spain, Sociedad Limitada”, sita en la carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 34,500 (A-II), en el término municipal de Alcalá de Henares (código postal 28801).

Lo que se hace público para que se pueda consultar la Resolución de cambio de titularidad en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 13 de abril de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, José Trigueros Rodrigo.

(02/6.631/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, esta Área propone que se proceda a la citada publicación con el siguiente texto:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, el Instructor del expediente le informa de que:

1. Ha terminado el plazo de quince días concedido en el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador para presentar las alegaciones sin que se hayan presentado.

2. Examinadas las diligencias que se han instruido en el Área de Disciplina Ambiental en relación con el expediente sancionador, se han constatado hechos que puedan ser constitutivos de infracción a la normativa vigente en materia de medio ambiente.

3. A la vista de lo anterior, el Instructor del expediente propone que se impongan las siguientes sanciones que figuran en el Anexo.

4. Para imponer la sanción o sanciones a que diera lugar este expediente son competentes: La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la comisión de infracciones graves; el Director General de Evaluación Ambiental, por la comisión de infracciones leves y menos graves, conforme a lo dispuesto en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

5. Lo que le comunico, concediéndole un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para tomar vista del expediente y para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- SDA y SDA-R: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942, de Pesca.
- I: Ley 81/1968, de 5 de diciembre, y Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Incendios.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres; Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas en la Comunidad de Madrid, y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- FR: Ley 16/1995, de 4 de mayo; Ley 43/2003 y Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza, y Ley 43/2003, de Montes.

Madrid, a 17 de junio de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

ANEXO

N.º Exped.	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F. Propuesta R.	Importe €
P/0197/08	GRAVE, MENOS GRAVE	BABAK, BORYS	X-03.769.701	28100	ALCOBENDAS	PESCAR CON DOS CAÑAS EN ZONA A DEL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE, ESTANDO VEDADO	08/05/2009	33,05
P/0466/08	MENOS GRAVE	CARMENA RODRÍGUEZ, JUAN DAVID	50.485.451-Z	28300	ARANJUEZ	PESCAR SIN LICENCIA	24/03/2009	13,5
P/0387/08	MENOS GRAVE	DÁVILA JIMÉNEZ, MARCO ANTONIO	50.734.435-T	28350	CIEMPOZUELOS	PESCAR SIN LICENCIA	20/02/2009	13,5
P/0469/08	MENOS GRAVE	DURBACA, MARIAN	X-03.562.372-V	28945	FUENLABRADA	PESCAR SIN LICENCIA	24/03/2009	13,5
FF/0384/08	LEVE	ENACHE, ION CRISTIAN	X-06.652.220-E	28750	SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	PESCAR EN ZONA PROTEGIDA DE EMBALSE CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO, UTILIZANDO UNA CAÑA DE PESCAR, EL 14 DE JUNIO DE 2008, EN EL EMBALSE DE SANTILLANA, TÉRMINO MPAL. DE MANZANARES EL REAL	19/11/2008	150
M/0165/08	GRAVE Y MENOS GRAVE	FERNÁNDEZ NAVARRO, ANTONIO	02.258.624-R	28041	MADRID	CAZAR CON PERROS SIENDO ÉPOCA DE VEDA Y SIN LICENCIA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	18/02/2009	30,05
P/0490/08	MENOS GRAVE	FINEGARI, STEFAN	X-09.255.570-W	28500	ARGANDA DEL REY	PESCAR EN HORAS PROHIBIDAS (23:45 HORAS)	24/03/2009	13,5
FF/0523/08	MENOS GRAVE	FUENTES MOLINA, CARLOS ARIEL	01.186.909-V	28026	MADRID	CAZAR ESPECIES SILVESTRES, UTILIZANDO UN TIRAGOMAS DE MADERA, EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN EL PARQUE PRADOLONGO	24/02/2009	602
P/0520/08	MENOS GRAVE	GARCÍA SIMÓN, ISAAC	50.980.668-H	28031	MADRID	PESCAR SIN LICENCIA	16/04/2009	15

N.º Exped.	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F. Propuesta R.	Importe €
P/0492/08	MENOS GRAVE	GORELA, MICHAL	X-04.501.236-K	28923	ALCORCÓN	PESCAR EN COTO SIN PERMISO	24/03/2009	13,5
SDA-O/0841/07	LEVE, LEVE Y GRAVE	HORMIGONES MAJADAHONDA II S.A.	A-82.250.713	28220	MAJADAHONDA	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A LAS QUE ESTÁN SOMETIDOS LOS PRODUCTORES DE RESID.: NO ESTAR INSCRITO EN REGISTRO PEQUEÑOS PROD. RESID. PELIG.; INCUMPL. OBLIGACIÓN CUSTODIA Y MANTENIM. DOCUMENT.	26/03/2009	2.402,00
I/0168/08		HOYAS ALONSO, JULIÁN	09.045.933-X	28802	ALCALÁ DE HENARES	HACER FUEGO	23/03/2009	120
P/0493/08	MENOS GRAVE	MARGINEAN, CLAUDIU-IOAN	X-06.340.169-N	28024	MADRID	PESCAR SIN LICENCIA	27/03/2009	13,5
I/0059/08		MIHAITA, ANISOR	X-02.867.701-S	28820	COSLADA	HACER BARBACOA	14/04/2009	120
M/0265/08	GRAVE Y MENOS GRAVE	MINGUEZ BOTELLA, JULIO	52.095.297-K	28041	MADRID	CAZAR CON ARMA EN COTO SIN PERMISO, SIENDO DÍA INHÁBIL PARA LA CAZA Y SIN EL SEGURO OBLIGATORIO DEL CAZADOR, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	13/03/2009	33,05
SDA-R/1690/06	GRAVE	MOTO SANTOS, NICOLÁS (SOLIDARIO)	50.991.985-L	28031	MADRID	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE QUEMA DE 300 KG. DE CABLE, AFECTANDO A UNA EXTENSIÓN DE 40 M2., EN EL TÉRMINO MPAL. DE MADRID, EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2006	02/04/2009	4.200,00
M/0147/08	GRAVE	MUÑOZ MUÑOZ, LUIS	47.024.478-N	28033	MADRID	CAZAR CON PERROS SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	25/11/2008	24,03
FR/0249/07	GRAVE	NARBONA ROBLES, ÁLVARO	52.871.428-V	28034	MADRID	REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE MADERA DE UNOS 25 M2., EN TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, TÉRMINO MPAL. DE MIRAFLORES DE LA SIERRA, EL 7 DE FEBRERO DE 2007	30/03/2009	1.800,00
P/0444/08	MENOS GRAVE	OLTEANU, CONSTANTIN	X-06.995.124-L	28039	MADRID	PESCAR SIN LICENCIA	13/03/2009	13,5
FR/0285/08	LEVE	ORTEGA MARTÍN, BENITO		28250	RASCAFRIA	DESBROCE MANUAL Y CON MAQUINARIA, DE UNA SUPERF. APROX. DE 7.000 M2. DE TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, EN EL TÉRMINO MPAL. DE RASCAFRIA, EL 21 DE MAYO DE 2008	26/03/2009	300
I/0046/08		PUSHNIKOV, YULIY EMILOV (SOLIDARIA)	X-64.040.589-K	28039	MADRID	ACAMPAR Y HACER FUEGO	14/04/2009	280
FR/0761/07	LEVE	RADULESCU, BOGDAN	X-01.847.467-S	28804	ALCALÁ DE HENARES	INSTALAR CASETA DE MADERA DE 2 X 2 X 2 M. DE ALTURA APROX., EN TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, TÉRMINO MPAL. GARGANTILLA DE LOZOYA, EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2007	17/11/2008	900
P/0443/08	MENOS GRAVE	RESTREPO CARDONA, LUIS EDUARDO	02.304.756-H	28026	MADRID	PESCAR SIN PERMISO DE COTO Y EN DÍA NO HÁBIL (JUEVES)	13/03/2009	16,53
P/0467/08	MENOS GRAVE	ROMERO DEL CAMPO, JOSUE	50.475.383-C	28300	ARANJUEZ	PESCAR SIN LICENCIA	24/03/2009	13,5
SDA-R/1122/06	GRAVE	RUBIO HOYOS, NATALIA	72.996.831-Y	50017	ZARAGOZA	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE VERTIDO DE RESID. NO PELIG., 13 M3. APROX. ÁRIDOS, CON CAMIÓN MATRÍCULA 7203-BFC, EN EL TÉRMINO MPAL. DE RIVAS-VACIAMADRID	05/03/2009	3.250,00
M/0315/08	GRAVE Y MENOS GRAVE	SUÁREZ JIMÉNEZ, JOSÉ	02.272.198-M	28053	MADRID	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO, SIN LICENCIA Y UTILIZANDO PERROS SIN DOCUMENTACIÓN, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	27/03/2009	33,05

(01/2.740/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de Acuerdos de Inicio de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Acuerdos de Inicio de expedientes sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, esta Área propone que se proceda a la citada publicación con el siguiente texto:

ACUERDO DE INICIO

1. Como consecuencia de las diligencias realizadas en los expedientes que se reseñan se constatan hechos (los descritos en el Anexo adjunto) que pueden ser constitutivos de infracción a la normativa vigente en materia de medio ambiente.

2. En virtud de lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, esta Consejería procede a incoar expediente sancionador contra usted nombrando los siguientes instructores:

— Doña Patricia Pino Martín para los expedientes identificados por la clave “FF” e “I” y don Giampaolo Gornati Llanes para los expedientes identificados por la clave “FF”.